

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0268-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Asunto: Remito informe actualizado y unificado del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, barrio Santa Fe de Collaluma, Ref. GADDMQ-AZEE-2021-1145-M.

NO TOVAJ (EXP. COMPLETO 2021 - YONAS)

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3922-O, del 15 de diciembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación al proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco de los predios Nos. 666704, 80508, 246309, 246310, 246337 y lo expuesto en el Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2917-O de 14 de diciembre de 2021 de la DMC, indica que el expediente físico conforme a fe de recepción por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro fue el día 27 de octubre de 2021, a las 8h30, con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3267-O, en el cual se remitió 521 folios y en el en físico del PROCESO DE BIEN MOSTRENCO de los predios No. 666704, No. 246309, No. 80508, No. 246310 y No. 246337, por lo que la DMGBI solicita se remita el expediente físico y el CD para realizar las gestiones correspondientes ante la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el expediente físico y el CD del PROCESO DE BIEN MOSTRENCO de los predios No. 246309, No. 80508, No. 246310 y No. 246337 para que se realicen las gestiones correspondientes ante la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:
- GADDMQ-DMGBI-2021-3922-O

Anexos:
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1145-M.pdf
- Digitalización_2021_10_12_08_47_39_548.pdf
- GADDMQ-AZEE-2021-2321-O-1.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-3267-O.pdf
- OFICIO DMGBI.jpeg
- GADDMQ-DMGBI-2021-3922-O.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0268-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Copia:

Señora Arquitecta

Laura Soraya Elena Velez Mora

Asistente de la Unidad de Catastro Especial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por Luis Fernando Oña Mejía	Hom	STHV-DMC-UCF	2022-02-04	
Revisado por Joselito Geovanny Ortiz Carranza	JO	STHV-DMC-UCF	2022-02-04	
Aprobado por Joselito Geovanny Ortiz Carranza	JO	STHV-DMC-UCF	2022-02-04	



JOSELITO GEOVANNY
ORTIZ CARRANZA



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0268-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Asunto: Remito informe actualizado y unificado del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, barrio Santa Fe de Collaloma, Ref. GADDMQ-AZFE-2021-1145-M.

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3922-O, del 15 de diciembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en relación al proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco de los predios Nos. 666704, 80508, 246309, 246310, 246337 y lo expuesto en el Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-2917-O de 14 de diciembre de 2021 de la DMC, indica que el expediente físico conforme a fe de recepción por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro fue el día 27 de octubre de 2021, a las 8h30, con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3267-O, en el cual se remitió 521 folios y un CD en físico del PROCESO DE BIEN MOSTRENCO de los predios No. 666704, No. 246309, No. 80508, No. 246310 y No. 246337, por lo que la DMGBI solicita se remita el expediente físico y el CD para realizar las gestiones correspondientes ante la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el expediente físico y el Cd del PROCESO DE BIEN MOSTRENCO de los predios No. 246309, No. 80508, No. 246310 y No. 246337 para que se realicen las gestiones correspondientes ante la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL.

Referencias:
- GADDMQ-DMGBI-2021-3922-O

Anexos:
- GADDMQ-AZFE-DAJ-2021-0781-M.pdf
- GADDMQ-AZFE-DGT-2021-1145-M.pdf
- Digitalización 2021_10_12_08_47_39_548.pdf
- GADDMQ-AZFE-2021-2321-O-1.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-3267-O.pdf
- OFICIO DMGBI.jpeg
- GADDMQ-DMGBI-2021-3922-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0268-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Copia:

Señora Arquitecta
Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL.**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-02-04	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCF	2022-02-04	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCF	2022-02-04	



JOSELITO GEOVANNY
ORTIZ CARRANZA



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3267-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Asunto: Remito in forme actualizado y unificado del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, barrio Santa Fe de Collaloma, Ref. GADDMQ-AZEE-2021-1145-M.

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2321-O de 12 de octubre de 2021, respecto de la declaratoria de bien mostrenco de los predios signados con números 666704, 246309, 80508, 246310 y 246337, del Barrio Santa Fe de Collaloma, parroquia Kennedy de este Distrito Metropolitano, la Administradora Zonal Eugenio Espejo, informa que:

"(...) En aplicación de lo previsto el artículo 11 de la Ordenanza No. 0169 de 18 de mayo del 2017, me permito remitir el informe técnico y legal unificado favorables ACTUALIZADO para que se dé continuidad al señalado trámite, informe unificado en el que la suscrita en calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo acoge y hace suyo en todas sus partes. (...)"

Para los fines pertinentes, me permito el expediente conformado por 521 folios y un CD en fisico del proceso de declaratoria de bien mostrenco de los predios No. 666704, No. 246309, No. 80508, No. 246310 y No. 246337, que se encuentran ubicados en el Barrio Santa Fe de Collaloma, con la finalidad de que la Dirección Metropolitana a su cargo emita las fichas con los datos técnicos actualizados, para proseguir con el proceso administrativo conforme lo determina el Código Municipal en su Título IV que establece "Del procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Bruno Nicolas Andrade Gallardo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-2021-2321-O

Mg. Luis Oña
Atender la Solicitud


DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Avenida N4-119 y Espejo. Tlf.: 3952300 Ext.: 13169/13153 - www.quito.gob.ec

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-3267-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1145-M.pdf
- Digitalización_2021_10_12_08_47_39_548.pdf
- GADDMQ-AZEE-2021-2321-O-1.pdf

Copia:

Señor Tecnólogo
Francisco Leonidas Herrera Yambay
Servidor Municipal 7

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bruno Nicolas Andrade Gallardo	ba	DMGBI	2021-10-25	
Elaborado por: Francisco Leonidas Herrera Yambay	flhy	DMGBI-AT	2021-10-22	
Revisado por: Julio Andre Brito Almeida	jb	DMGBI-AT	2021-10-22	
Revisado por: Carlos Andres Yopez Diaz	cayd	DMGBI-AT	2021-10-22	
Aprobado por: Bruno Nicolas Andrade Gallardo	ba	DMGBI	2021-10-25	

quito
gobernando con integridad

Documento Firmado
electrónicamente por
BRUNO NICOLAS
ANDRADE
GALLARDO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-18 10:48:01 (GMT-5)

Generado por: Janneth Patricia Cañas Pavon

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZEE-2021-2321-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M
De:	Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes, Administradora Zonal "Eugenio Espejo", GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Bruno Nicolas Andrade Gallardo, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles., GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Remito informe actualizado y unificado del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, barrio Santa Fe de Collaloma, Ref. GADDMQ-AZEE-2021-1145-M.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-10-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-12 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - ARFA TÉCNICA	Julio Andre Brito Almeida (GADDMQ)	2021-10-18 08:42:03 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Leonidas Herrera Yambay (GADDMQ)	6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - ARLA TÉCNICA	Carlos Andres Yopez Diaz (GADDMQ)	2021-10-13 15:09:14 (GMT-5)	Reasignar	Julio Andre Brito Almenda (GADDMQ)	1
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	Bruno Nicolas Andrade Gallardo (GADDMQ)	2021-10-13 10:21:38 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Andres Yopez Diaz (GADDMQ)	1
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	2021-10-12 20:44:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	2021-10-12 20:44:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	2021-10-12 20:43:29 (GMT-5)	Registro	Bruno Nicolas Andrade Gallardo (GADDMQ)	0


18/10/2021
10H51

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2321-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Asunto: Remito informe actualizado y unificado del proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, barrio Santa Fe de Collaloma, Ref. GADDMQ-AZEE-2021-1145-M.

Señor Magister
Bruno Nicolas Andrade Gallardo
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a los oficios números. GADDMQ-DMGBI-2019-2402-O de 27 de agosto del 2019 y GDDMQDMGBI-2021-1240-O de 5 de mayo del 2021, con los que remite el expediente del tema de declaratoria de bien mostrenco de los predios Nos 666704, 246309, 80508, 246310 y 246337, del Barrio Santa Fe de Collaloma, parroquia Kennedy de este Distrito Metropolitano, sobre el tema digo lo siguiente:

En aplicación de lo previsto el artículo 11 de la Ordenanza No. 0169 de 18 de mayo del 2017, me permito remitir el informe técnico y legal unificado favorables ACTUALIZADO para que se de continuidad al señalado trámite, informe unificado en el que la suscrita en calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo acoge y hace suyo en todas sus partes.

Adjunto lo indicado en físico el informe unificado (4 fojas) y todo el expediente referente a este tema en 520 fojas útiles.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

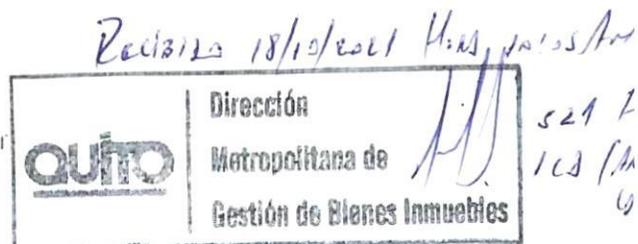
Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1145-M.pdf
- Digitalización_2021_10_12_08_47_39_548.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2321-O

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ex:zon Rolando Ruiz Merino	crmm	AZEF-DAJ	2021-10-11	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguéz Paredes	GGYP	AZEE	2021-10-12	



MEMORANDO No DJ-AZEE-2021-012

PARA: Magister Ana Cristina Romero Ortega, ADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACION ZONA EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: ACTUALIZACION INFORME UNIFICADO BIEN MOSTRENCO PREDIOS Nos 666704, 246309, 80508, 246310 y 246337

FECHA: 2021. 09. 30

En el trámite de declaratoria de BIEN MOSTRENCO, de los predios números 666704, 246309,80508, 246310 y 246337 ubicados en el barrio Santa Fe de Collaloma, parroquia Kennedy de este Distrito, esta Administración Zonal emite nuevamente el siguiente **informe técnico-jurídico unificado y ACTUALIZADO**:

El artículo 11 de la Ordenanza No. 0169 de 18 de mayo del 2017, que regula el procedimiento previo a declaratoria de BIEN MOSTRENCO, por parte del Concejo Metropolitano, señala: *“La Administración Zonal correspondiente, en el término de 15 días, emitirá un informe unificado que deberá contener dos partes: a) **Información legal**, que contendrá un detalle de antecedentes conocidos del bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal. b) **Información técnica e investigación de campo** con el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse”.*

1.-INFORMACION LEGAL :

1.1.-De la información que proporciona el sistema catastral en unipropiedad, se desprende que los predios números; 246309, 80508, 246310 y 246337, figura como propietario el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, excepto el predio número 666704, que registra que el mismo se encuentra en proceso de identificación.

1.2.-En oficio RPDMQ-DGDA-2018-143 de 31 de agosto del 2018, el abogado José Luis Aucancela, Director de Gestión Documental y Archivo, a esa fecha, del Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ante el pedido de esta Administración Zonal de que nos informe si dicho predio se encuentran o no inscritos en el Registro de la Propiedad de este Distrito, informa que: *“En base a la información proporcionada esta entidad no encuentra el acta que constituye el título de propiedad del referido inmueble”.*

1.3.- En memorando No. DAF-SG-053-2018 de 20 de noviembre del 2019, el señor River Hidalgo Responsable de la Secretaría General de Documentación y Archivo de la Administración Eugenio Espejo responde al memorando No. DJ-AZEE-2018-0399 , en el que se solicita informe o proporcione documentación que tenga relación con el dominio o antecedentes de propiedad de los predios Nos. 666704, 246309,80508, 246310 y 246337, ubicado en el barrio Lucía Albán, parroquia Kennedy de este Distrito, indicando que; *“(.. revisados los archivos de la Secretaría General NO se registra ningún informe sobre escritura o de algún otro tipo”.*

BASE LEGAL:

El literal c) del artículo 419 del "COOTAD", refiriéndose a los bienes de dominio privado también de propiedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, señala: "*Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y,*"

CRITERIO LEGAL:

Con las consideraciones indicadas y aquellas establecidas en los informes tanto del Registro de la Propiedad de este Distrito como del Responsable de la Secretaría de Documentación y Archivo de esta Administración Zonal, **esta Asesoría Legal emite Criterio Legal Favorable** para que se continúe con el presente trámite de declaratoria de bien mostrenco de los predios números 666704, 246309, 80508 246310 y 246337 ya que al no poderse determinar los titulares de dominio de dichos predios por carecer de documentación (*escrituras*), éstos predios son susceptibles de ser declarados como bienes mostrencos, para que luego del trámite correspondiente ingresen al patrimonio municipal, siempre que cualquier persona natural o jurídica no demuestren documentos de propiedad.

2.- INFORMACION TECNICA:

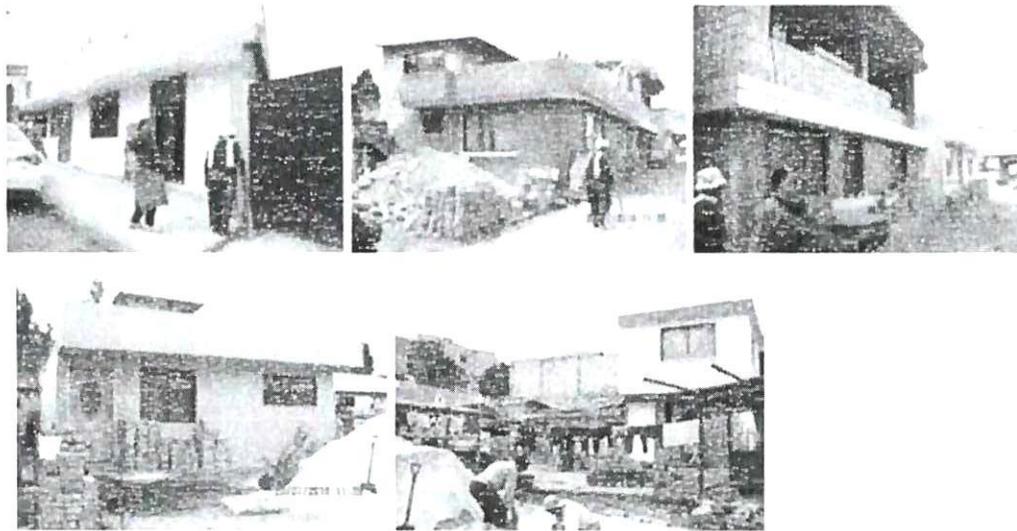
En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2018-018155, recibido el 04/10/2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio DMGBI-2018-03274 de fecha 27/09/2018 solicita "*...remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien Mostrenco los predios Nos. 666704, 80508, 246310 y 246337...*", informe referente al pedido realizado por la Sra. María Aurora Tasiguano, representante del Comité Pro mejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, posesionarios de varias áreas de terreno identificados con clave catastral 12706-06-003, 12706-07-002, 12606-03-006 y 12607-05-012 respectivamente, ubicados en el barrio Lucía Albán, parroquia Kennedy.

Al respecto luego de revisar el expediente, los archivos de Secretaría General y realizar la inspección, esta Administración informa que:

- La Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Expediente Referencia No. 2103-2011 de fecha 22/01/2016 manifiesta que "*...para iniciar un trámite de adjudicación o venta directa de inmuebles municipales, se deberá justificar documentadamente la titularidad de dominio de dichas áreas a favor del Municipio de Quito, o en caso de que no exista titular de dominio, y de considerarlo pertinente, se deberá iniciar el trámite para declaratoria de bien mostrenco.*"
- En inspección realizada el día miércoles 20/07/2016, a las fajas de terreno en posesión del Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, se observa que en la Zona "A" (predio 666704), se han implantado varias construcciones precarias en su mayoría, unas de carácter provisional de un piso con cubierta de zinc o eternit, y otras con estructura de hormigón en uno y dos pisos de alto, en las que además de ser viviendas, también desarrollan actividades comerciales, como se puede apreciar en las siguientes fotografías.



En el área identificada en plano como Zona "B"(predio 80508), se observa la existencia de edificaciones construidas en hormigón armado de uno y dos pisos destinados en su mayoría a viviendas y un comercio, como se puede observar en las siguientes fotografías.



En la faja identificada en plano como Zona "B" prima (predio 246309), se observa la existencia de varias edificaciones construidas en hormigón armado, de uno y dos pisos de altura, en los cuales se implanta unidades de vivienda y una actividad comercial, como se puede apreciar en las siguientes fotografías.

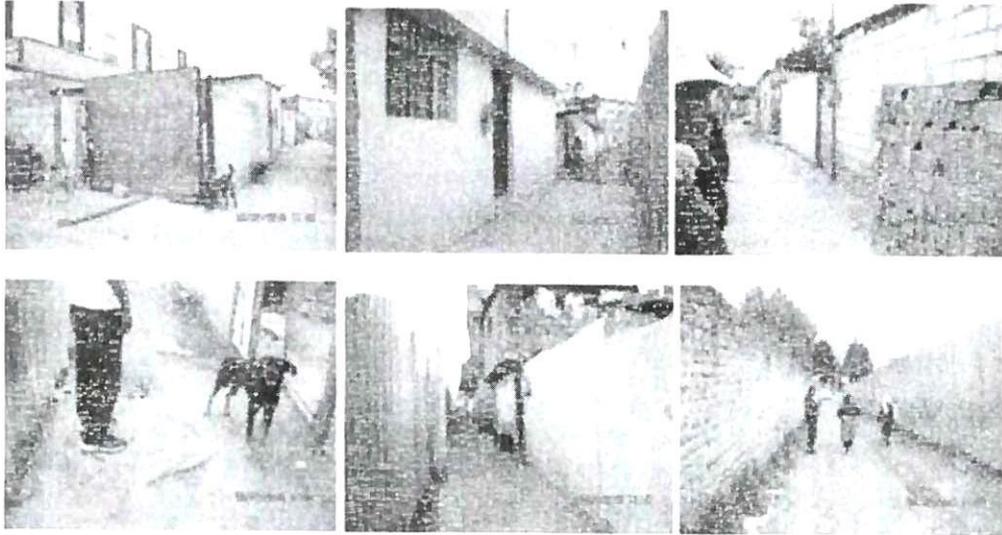
9



En el área posesionada de acuerdo a plano e identificada como Zona “C” (predio 246310), se ha desarrollado una edificación en hormigón armado que alcanza una altura de 4 pisos, frentista a la Av. 6 de Diciembre, a continuación se observa la existencia de construcciones en hormigón armado de uno y dos pisos implantadas a lo largo de la faja en referencia, la misma que se trunca en un pasaje el cual desemboca hacia el Oeste en la Av. 6 de Diciembre, edificaciones destinadas al uso de viviendas y dos comercios, observaciones que se muestran en las siguientes fotografías.



Finalmente se observa que en la faja de terreno identificada en plano, como Zona “D” (predio 246337), se han implantado varios bloques constructivos de uno y dos pisos, destinados a vivienda, área de terreno que desemboca en un pasaje S/N, el cual se extiende en sentido este oeste hasta la Av. 6 de Diciembre, observaciones que se aprecian en las siguientes fotografías.



- Con Oficio DMC-CE-05444 de fecha 17/05/2018 la Dirección Metropolitana de Catastros atiende la solicitud realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio DMGBI-2018-1298, información referente a la titularidad de dominio, antecedentes históricos, razón de ingreso y graficación de los predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337.
- Posteriormente la Dirección Metropolitana de Catastros mediante Oficio DMC-CE-09191 de fecha 02/08/2018 amplía su informe técnico y remite información pormenorizada sobre la razón de ingreso al catastro, ubicación antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes, datos requeridos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en base a la reunión mantenida el día lunes 09 de julio de 2018.
- El Registro de la Propiedad mediante Oficio RPDMQ-DGDA-2018-143 de fecha 31/08/2018 remite el informe de su competencia, el mismo que en su parte pertinente indica "...En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble."
- La Ordenanza 169 que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, en su Artículo 11, Informe de la Administración Zonal, literal b) indica "...Información técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficies, cabida, linderos y colindantes de consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse."

- Mediante Oficio 0246-DGT-TV-2018 de fecha 02/09/2016, la Administración Zona Norte en su parte pertinente manifiesta "...la Administración Zona Norte, emite criterio técnico Favorable, de ser procedente, para que se declare con Bien Mostrenco las áreas identificadas como Zona "A", "B", "C" y "D" en plano adjunto al expediente (foja 158 del expediente), en conformidad a lo que establece el Artículo 481 del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieren al lugar."
- Revisado el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM) mismo que refleja datos gráficos y alfanuméricos del Sistema catastral, para los predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, inmuebles motivo del presente informe, este arroja la siguiente información:

Predio 666704:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
1.	FRANCISCA ROSA GARCÍA
2.	FRANCISCA ROSA GARCÍA
DATOS DEL PREDIO	
1.	666704
2.	666704
3.	666704
4.	666704
5.	666704
6.	666704
7.	666704
8.	666704
9.	666704
10.	666704
11.	666704
12.	666704
13.	666704
14.	666704
15.	666704
16.	666704
17.	666704
18.	666704
19.	666704
20.	666704
21.	666704
22.	666704
23.	666704
24.	666704
25.	666704
26.	666704
27.	666704
28.	666704
29.	666704
30.	666704
31.	666704
32.	666704
33.	666704
34.	666704
35.	666704
36.	666704
37.	666704
38.	666704
39.	666704
40.	666704
41.	666704
42.	666704
43.	666704
44.	666704
45.	666704
46.	666704
47.	666704
48.	666704
49.	666704
50.	666704
51.	666704
52.	666704
53.	666704
54.	666704
55.	666704
56.	666704
57.	666704
58.	666704
59.	666704
60.	666704
61.	666704
62.	666704
63.	666704
64.	666704
65.	666704
66.	666704
67.	666704
68.	666704
69.	666704
70.	666704
71.	666704
72.	666704
73.	666704
74.	666704
75.	666704
76.	666704
77.	666704
78.	666704
79.	666704
80.	666704
81.	666704
82.	666704
83.	666704
84.	666704
85.	666704
86.	666704
87.	666704
88.	666704
89.	666704
90.	666704
91.	666704
92.	666704
93.	666704
94.	666704
95.	666704
96.	666704
97.	666704
98.	666704
99.	666704
100.	666704
DATOS DEL TÍTULO	
1.	666704
2.	666704
3.	666704
4.	666704
5.	666704
6.	666704
7.	666704
8.	666704
9.	666704
10.	666704
11.	666704
12.	666704
13.	666704
14.	666704
15.	666704
16.	666704
17.	666704
18.	666704
19.	666704
20.	666704
21.	666704
22.	666704
23.	666704
24.	666704
25.	666704
26.	666704
27.	666704
28.	666704
29.	666704
30.	666704
31.	666704
32.	666704
33.	666704
34.	666704
35.	666704
36.	666704
37.	666704
38.	666704
39.	666704
40.	666704
41.	666704
42.	666704
43.	666704
44.	666704
45.	666704
46.	666704
47.	666704
48.	666704
49.	666704
50.	666704
51.	666704
52.	666704
53.	666704
54.	666704
55.	666704
56.	666704
57.	666704
58.	666704
59.	666704
60.	666704
61.	666704
62.	666704
63.	666704
64.	666704
65.	666704
66.	666704
67.	666704
68.	666704
69.	666704
70.	666704
71.	666704
72.	666704
73.	666704
74.	666704
75.	666704
76.	666704
77.	666704
78.	666704
79.	666704
80.	666704
81.	666704
82.	666704
83.	666704
84.	666704
85.	666704
86.	666704
87.	666704
88.	666704
89.	666704
90.	666704
91.	666704
92.	666704
93.	666704
94.	666704
95.	666704
96.	666704
97.	666704
98.	666704
99.	666704
100.	666704

Predio 80508:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
1.	MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO MICROCOSMOS
2.	MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO MICROCOSMOS
DATOS DEL PREDIO	
1.	80508
2.	80508
3.	80508
4.	80508
5.	80508
6.	80508
7.	80508
8.	80508
9.	80508
10.	80508
11.	80508
12.	80508
13.	80508
14.	80508
15.	80508
16.	80508
17.	80508
18.	80508
19.	80508
20.	80508
21.	80508
22.	80508
23.	80508
24.	80508
25.	80508
26.	80508
27.	80508
28.	80508
29.	80508
30.	80508
31.	80508
32.	80508
33.	80508
34.	80508
35.	80508
36.	80508
37.	80508
38.	80508
39.	80508
40.	80508
41.	80508
42.	80508
43.	80508
44.	80508
45.	80508
46.	80508
47.	80508
48.	80508
49.	80508
50.	80508
51.	80508
52.	80508
53.	80508
54.	80508
55.	80508
56.	80508
57.	80508
58.	80508
59.	80508
60.	80508
61.	80508
62.	80508
63.	80508
64.	80508
65.	80508
66.	80508
67.	80508
68.	80508
69.	80508
70.	80508
71.	80508
72.	80508
73.	80508
74.	80508
75.	80508
76.	80508
77.	80508
78.	80508
79.	80508
80.	80508
81.	80508
82.	80508
83.	80508
84.	80508
85.	80508
86.	80508
87.	80508
88.	80508
89.	80508
90.	80508
91.	80508
92.	80508
93.	80508
94.	80508
95.	80508
96.	80508
97.	80508
98.	80508
99.	80508
100.	80508
DATOS DEL TÍTULO	
1.	80508
2.	80508
3.	80508
4.	80508
5.	80508
6.	80508
7.	80508
8.	80508
9.	80508
10.	80508
11.	80508
12.	80508
13.	80508
14.	80508
15.	80508
16.	80508
17.	80508
18.	80508
19.	80508
20.	80508
21.	80508
22.	80508
23.	80508
24.	80508
25.	80508
26.	80508
27.	80508
28.	80508
29.	80508
30.	80508
31.	80508
32.	80508
33.	80508
34.	80508
35.	80508
36.	80508
37.	80508
38.	80508
39.	80508
40.	80508
41.	80508
42.	80508
43.	80508
44.	80508
45.	80508
46.	80508
47.	80508
48.	80508
49.	80508
50.	80508
51.	80508
52.	80508
53.	80508
54.	80508
55.	80508
56.	80508
57.	80508
58.	80508
59.	80508
60.	80508
61.	80508
62.	80508
63.	80508
64.	80508
65.	80508
66.	80508
67.	80508
68.	80508
69.	80508
70.	80508
71.	80508
72.	80508
73.	80508
74.	80508
75.	80508
76.	80508
77.	80508
78.	80508
79.	80508
80.	80508
81.	80508
82.	80508
83.	80508
84.	80508
85.	80508
86.	80508
87.	80508
88.	80508
89.	80508
90.	80508
91.	80508
92.	80508
93.	80508
94.	80508
95.	80508
96.	80508
97.	80508
98.	80508
99.	80508
100.	80508

Predio 246309:

Bienes Mostrencos, por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a la Reforma del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 42 que reforma al Artículo 481.- Lotes, Fajas o Excedentes, determina que:

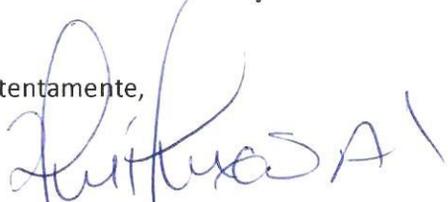
"...Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido;..."

La Unidad Administrativa Obras Públicas informa que, luego de revisado el Plan Operativo Anual POA 2018-2019 de esta Administración Zonal se verificó que no se tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar en los predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad, dato que se remite en cumplimiento al Artículo. 11, literal b) de la Ordenanza 169.

Por consiguiente, considerando que durante todo el proceso no se ha logrado recabar documentación legal que justifique la titularidad de dominio de las áreas en referencia, y que la Procuraduría Metropolitana hasta la presente fecha no ha podido emitir un criterio definitivo favorable o desfavorable, porque no se ha podido determinar la titularidad del bien, la Dirección de Gestión del Territorio, **ratifica el criterio técnico Favorable**, constante en el Oficio 0246-DGT-TV-2016 de ser procedente, para que se declare como Bien Mostrenco las áreas identificadas con predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, conforme a fichas técnicas y datos catastrales emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastros con Oficio DMC-CE-09191, en conformidad a lo que establece el Artículo 481 del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieren al lugar.

De esta manera se deja en este caso y en forma explícita el criterio técnico y legal favorable de esta Administración Zonal Eugenio Espejo, previos para la declaratoria de BIEN MOSTRENCO, en atención a los oficios números. GADDMQ-DMGBI-2019-2402-O de 27 de agosto del 2019 y GADDMQ-DMGBI-2021-1240-O de 5 de mayo del 2021.

Atentamente,



Abogada Laura Flores Arias

DIRECTORA ASESORIA JURIDICA ZONA EUGENIO ESPEJO



Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO (E)

Adjunto expediente en fisico carpeta BENE en 516 fojas útiles

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Respuesta a Memorando GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M, Declaratoria de Bien Mostrenco, predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, barrio Santa Fe de Collaloma, Ref. GADDMQ-AZEE-2021-1145-M.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M de 15 de septiembre de 2021, mediante el cual su Dirección solicita: “(...) emitir **ACTUALIZACIÓN DE INFORME TÉCNICO** sobre el tema y, remitir el mismo en Word, a efecto de poder elaborar el informe técnico y legal unificado que corresponde emitir a esta Administración Zonal, conforme a normativa metropolitana.

Sobre el tema cúpleme además indicar que la actualización de informe técnico debe ser en todo su texto a efecto de poder transcribir el mismo en el informe unificado. (...), información concerniente al proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco realizado por la Sra. María Aurora Tasiguano, representante del Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma; posesionarios de varias áreas de terreno identificadas con las siguientes claves catastrales: 12706-06-003, 12706-07-002, 12606-02-002, 12606-03-006 y 12607-05-012 respectivamente, ubicados en el barrio Lucía Albán, parroquia Kennedy.

Al respeto, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Dirección de Gestión del Territorio informa:

Una vez revisado los archivos correspondientes, el expediente digital y físico del presente proceso, no se encontró documentos actualizados que proporcionen nueva información que sea motivo o razón de cambio del criterio técnico emitido por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Dirección.

En concordancia a lo señalado, **se ratifica el criterio técnico Favorable** emitido con Memorando Nro. DGT-TV-0243 de 09 de octubre de 2018, suscrito por la Dirección de Gestión del Territorio, en el que también, ratifica el criterio técnico favorable, constante en el Oficio Nro. 0246-DGT-TV-2016 de 02 de septiembre de 2016, debidamente suscrito por la máxima autoridad de esta dependencia.

De igual manera, y en base a su requerimiento, en el cual textualmente señala: “(...) *cúpleme además indicar que la actualización de informe técnico debe ser en todo su texto a efecto de poder transcribir (...)*”; consecuentemente, al no existir documentación adicional a la existente, y con el fin de dar atención a lo solicitado, se ha procedido a transcribir el contenido del Memorando Nro. DGT-TV-2018-0243 de 09 de octubre de 2018, conforme se muestra a continuación:

(Inicio de la transcripción) << En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2018-018155, recibido el 04/10/2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio DMGBI-2018-03274 de fecha 27/09/2018 solicita “...remita el informe técnico y legal de su Administración respecto a la petición de declarar Bien

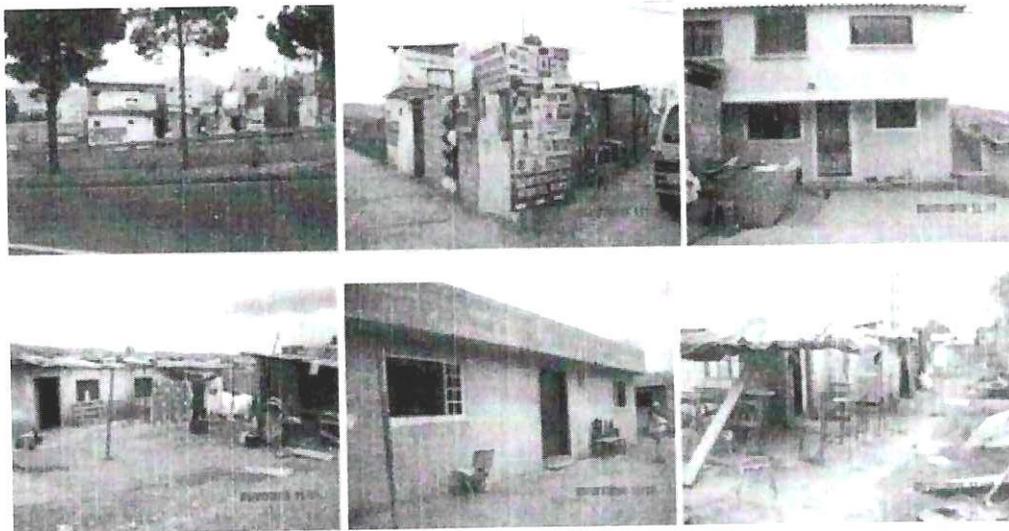
Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

Mostrenco los predios Nos. 666704, 80508, 246310 y 246337...”, informe referente al pedido realizado por la Sra. María Aurora Tasiguano, representante del Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, poseionarios de varias áreas de terreno identificados con clave catastral 12706-06-003, 12706-07-002, 12606-03-006 y 12607-05-012 respectivamente, ubicados en el barrio Lucía Albán, parroquia Kennedy.

Al respecto luego de revisar el expediente, los archivos de Secretaría General y realizar la inspección, esta Administración informa que:

- La Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Expediente Referencia No. 2103-2011 de fecha 22/01/2016 manifiesta que *“...para iniciar un trámite de adjudicación o venta directa de inmuebles municipales, se deberá justificar documentadamente la titularidad de dominio de dichas áreas a favor del Municipio de Quito, o en caso de que no exista titular de dominio, y de considerarlo pertinente, se deberá iniciar el trámite para declaratoria de bien mostrenco.”*
- En inspección realizada el día miércoles 20/07/2016, a las fajas de terreno en posesión del Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, se observa que en la Zona “A” (predio 666704), se han implantado varias construcciones precarias en su mayoría, unas de carácter provisional de un piso con cubierta de zinc o eternit, y otras con estructura de hormigón en uno y dos pisos de alto, en las que además de ser viviendas, también desarrollan actividades comerciales, como se puede apreciar en las siguientes fotografías.



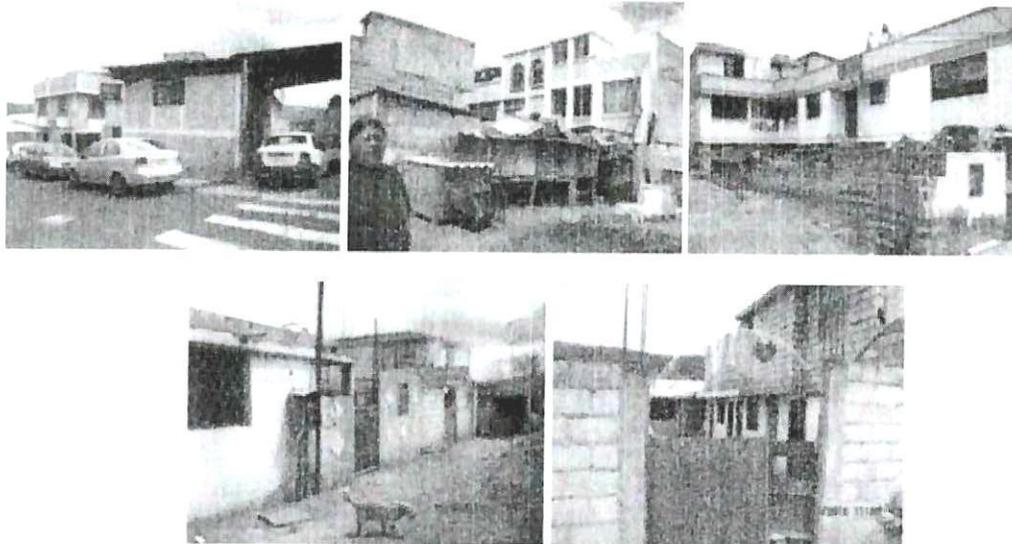
En el área identificada en plano como Zona “B”(predio 80508), se observa la existencia de edificaciones construidas en hormigón armado de uno y dos pisos destinados en su mayoría a viviendas y un comercio, como se puede observar en las siguientes fotografías.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021



En la faja identificada en plano como Zona "B" prima (predio 246309), se observa la existencia de varias edificaciones construidas en hormigón armado, de uno y dos pisos de altura, en los cuales se implanta unidades de vivienda y una actividad comercial, como se puede apreciar en las siguientes fotografías.

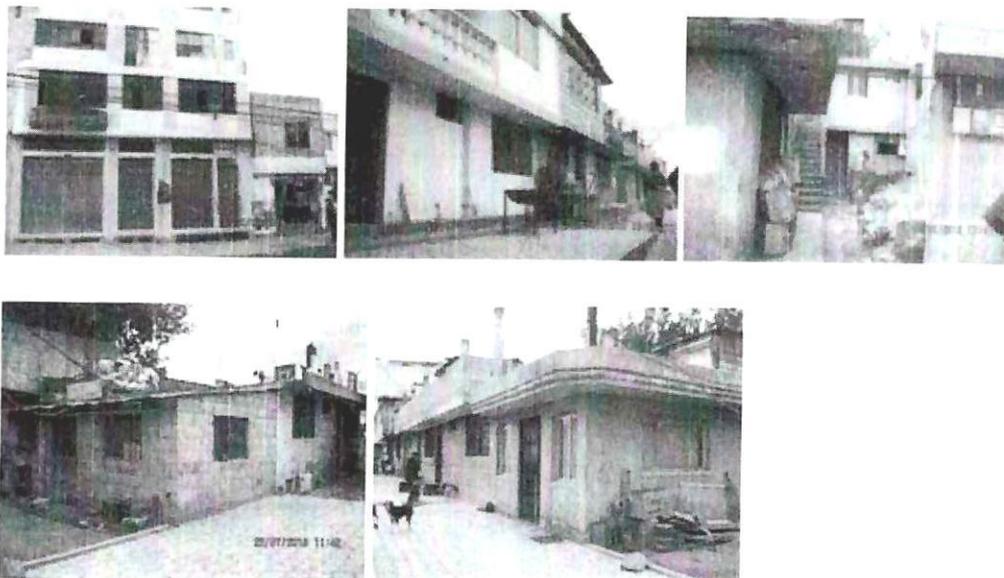


En el área posesionada de acuerdo a plano e identificada como Zona "C" (predio 246310), se ha desarrollado una edificación en hormigón armado que alcanza una altura de 4 pisos, frentista a la Av. 6 de Diciembre, a continuación se observa la existencia de construcciones en hormigón armado de uno y dos pisos implantadas a lo largo de la faja en referencia, la misma que se trunca en un pasaje el cual desemboca hacia el Oeste en la Av. 6 de Diciembre, edificaciones destinadas al uso

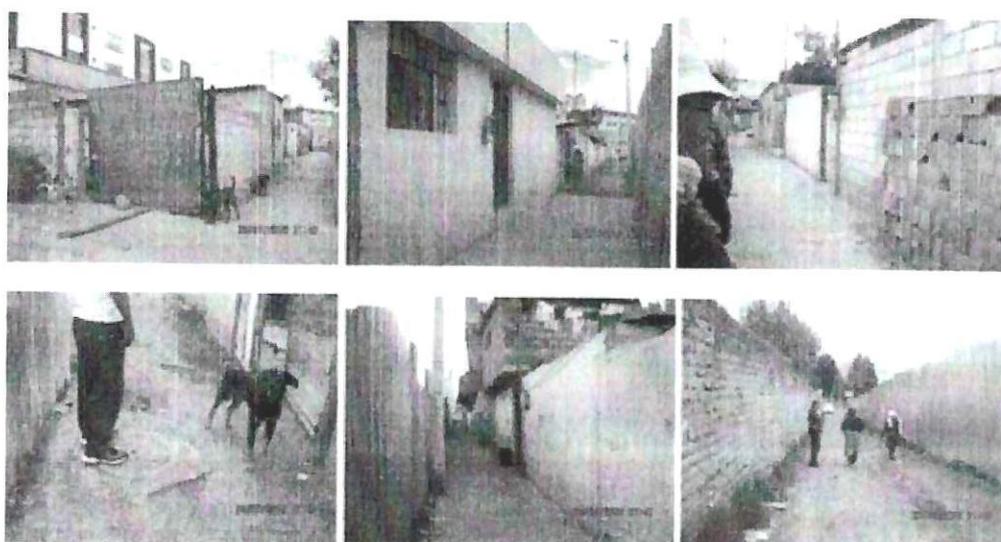
Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

de viviendas y dos comercios, observaciones que se muestran en las siguientes fotografías.



Finalmente se observa que en la faja de terreno identificada en plano, como Zona "D" (predio 246337), se han implantado varios bloques constructivos de uno y dos pisos, destinados a vivienda, área de terreno que desemboca en un pasaje S/N, el cual se extiende en sentido este oeste hasta la Av. 6 de Diciembre, observaciones que se aprecian en las siguientes fotografías.



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

- Con Oficio DMC-CE-05444 de fecha 17/05/2018 la Dirección Metropolitana de Catastros atiende la solicitud realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con Oficio DMGBI-2018-1298, información referente a la titularidad de dominio, antecedentes históricos, razón de ingreso y graficación de los predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337.
- Posteriormente la Dirección Metropolitana de Catastros mediante Oficio DMC-CE-09191 de fecha 02/08/2018 amplía su informe técnico y remite información pormenorizada sobre la razón de ingreso al catastro, ubicación antecedentes históricos, orientación de los linderos, nombres de colindantes, datos requeridos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en base a la reunión mantenida el día lunes 09 de julio de 2018.
- El Registro de la Propiedad mediante Oficio RPDMQ-DGDA-2018-143 de fecha 31/08/2018 remite el informe de su competencia, el mismo que en su parte pertinente indica *"...En base a la información proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble."*
- La Ordenanza 169 que establece el procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos, en su Artículo 11, Informe de la Administración Zonal, literal b) indica *"...Información técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficies, cabida, linderos y colindantes de consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse."*
- Mediante Oficio 0246-DGT-TV-2018 de fecha 02/09/2016, la Administración Zona Norte en su parte pertinente manifiesta *"...la Administración Zona Norte, emite criterio técnico Favorable, de ser procedente, para que se declare con Bien Mostrenco las áreas identificadas como Zona "A", "B", "C" y "D" en plano adjunto al expediente (foja 158 del expediente), en conformidad a lo que establece el Artículo 481 del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieren al lugar."*
- Revisado el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM) mismo que refleja datos gráficos y alfanuméricos del Sistema catastral, para los predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, inmuebles motivo del presente informe, este arroja la siguiente información:

Predio 666704:

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.I. 0101012101
 Nombre y Razón Social: **PROPIETARIO EN PROCESO DE IDENTIFICACION**

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: **666704**
 Georreferencia: **170104150020002000**
 C.U. (Cadastral anterior): **12706-06-003-000-000-000**
 Enderes, inscripciones: **NO**

AREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: **493,22 m²**
 Área de construcción abierta: **2,00 m²**
 Área total de construcción: **495,22 m²**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: **1700 m²**
 Área gráfica: **1413,37 m²**
 Frente total: **43,84 m**
 Máximo TAM permitido: **1700 m² = 1700 m² (SU)**

Predio 80508:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.I. 0101012101
 Nombre y Razón Social: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: **80508**
 Georreferencia: **170104150020003000***
 C.U. (Cadastral anterior): **12706-07-002-000-000-000**
 Enderes, inscripciones: **NO**

AREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: **477,27 m²**
 Área de construcción abierta: **2,00 m²**
 Área total de construcción: **479,27 m²**

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: **1514,98 m²**
 Área gráfica: **1394,04 m²**
 Frente total: **20,60 m**
 Máximo TAM permitido: **10,00 % = 151,49 m² (SU)**
 Zona Multisectorial: **NORTE**

Predio 246309:



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

Nombre	1760003410001
Nombre completo	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Nombre	246309
Identificación	17010415002005111
Identificación	1240802101210000001
Identificación	NL
Superficie construida	1026.09 m ²
Superficie de terreno cubierta	0.00 m ²
Superficie de terreno descubierta	1026.09 m ²
DATOS DEL LOTE	
Superficie del lote	1346.27 m ²
Superficie	1549.40 m ²
Superficie	26.31 m
Superficie	10.00 % = 134.63 m ² [SU]

Predio 246310:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

Nombre	1760003410001
Nombre completo	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Nombre	246309
Identificación	17010415002005111
Identificación	1240802101210000001
Identificación	NL
Superficie construida	1026.09 m ²
Superficie de terreno cubierta	0.00 m ²
Superficie de terreno descubierta	1026.09 m ²
DATOS DEL LOTE	
Superficie del lote	1346.27 m ²
Superficie	1549.40 m ²
Superficie	26.31 m
Superficie	10.00 % = 134.63 m ² [SU]

Predio 246337:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

Nombre	1760003410001
Nombre completo	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Nombre	246337
Identificación	17010415002026111
Identificación	1240705012100000000
Identificación	NL
Superficie construida	9444.7 m ²
Superficie de terreno cubierta	0.00 m ²
Superficie de terreno descubierta	9444.7 m ²
DATOS DEL LOTE	
Superficie del lote	1372.41 m ²
Superficie	1574.11 m ²
Superficie	121.77 m
Superficie	10.00 % = 137.24 m ² [SU]

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

Por esta información y de la revisión del expediente el cual no contiene documentos legales que determinen la titularidad de los bienes en referencia, la inspección en la cual no se obtiene títulos de dominio que justifiquen su titularidad, las cuales no poseen un propietario conocido y que la Procuraduría Metropolitana luego del análisis del expediente no encuentra el acta que constituye título de propiedad de los referidos inmuebles, la Dirección de Gestión del Territorio considera que las áreas en referencia solicitadas inicialmente en adjudicación, corresponden ser declaradas como Bienes Mostrencos, por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a la Reforma del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 42 que reforma al Artículo 481.- Lotes, Fajas o Excedentes, determina que:

“...Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido;...”

La Unidad Administrativa Obras Públicas informa que, luego de revisado el Plan Operativo Anual POA 2018-2019 de esta Administración Zonal se verificó que no se tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar en los predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad, dato que se remite en cumplimiento al Artículo. 11, literal b) de la Ordenanza 169.

Por consiguiente, considerando que durante todo el proceso no se ha logrado recabar documentación legal que justifique la titularidad de dominio de las áreas en referencia, y que la Procuraduría Metropolitana hasta la presente fecha no ha podido emitir un criterio definitivo favorable o desfavorable, porque no se ha podido determinar la titularidad del bien, la Dirección de Gestión del Territorio, ratifica el criterio técnico Favorable, constante en el Oficio 0246-DGT-TV-2016 de ser procedente, para que se declare como Bien Mostrenco las áreas identificadas con predios 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, conforme a fichas técnicas y datos catastrales emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastros con Oficio DMC-CE-09191, en conformidad a lo que establece el Artículo 481 del COOTAD y las demás normativas técnicas y legales que tuvieren al lugar.

Con estos antecedentes, considerando los Artículos 8 y 11 de la Ordenanza 169 y el Oficio DMGBI-2018-03274 de fecha 27/09/2018, mediante cual solicita el **informe legal** de esta Administración, la Dirección de Gestión del Territorio remite todo el expediente con Ticket 2018-018155, para su revisión y criterio legal correspondiente.>> **(Fin de la transcripción)**

De esta manera, se ha cumplido lo solicitado por la Dirección de Asesoría Jurídica respecto a la -transcripción- del Memorando Nro. **DGT-TV-2018-0243**, y además, se ratifica el criterio técnico favorable, conforme a la información de campo establecida en la normativa vigente.

En tal virtud, se remite el presente documento, con el fin de continuar el trámite de Declaratoria de Bien Mostrenco, solicitado por el Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, poseionarios

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1261-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021

de varias áreas de terreno identificados con predios números: 666704, 80508, 246309, 246310 y 246337, clave catastral 12706-06-003, 12706-07-002, 12606-02-002, 12606-03-006 y 12607-05-012 respectivamente, ubicados en el barrio Lucía Albán, parroquia Kennedy.

Adjunto se remite el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M recibido en formato digital y expediente físico recibido en 510 fojas útiles, en formato A4, un CD y 7 planos.

Particular que remito, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
DIRECTOR DE GESTION DE TERRITORIO (E)

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0781-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1145-M.pdf

Copia:

Sra. Arq. Lucy Verónica Pérez Córdova
Jefa de Territorio y Vivienda

Sra. Arq. Lady Narcisa Rodríguez Alvarado
Servidor Municipal 12

Sra. Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lady Narcisa Rodríguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2021-09-27	
Revisado por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEFON	LRAB	AZEE-DGT	2021-09-29	
Revisado por: Lucy Verónica Pérez Córdova	lp	AZEE-UTYV	2021-09-28	
Aprobado por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEFON	LRAB	AZEE-DGT	2021-09-29	



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1356-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Director de Gestion de Territorio (E)

Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Comité "Pro mejoras del Barrio Santa Fé de Collaloma"

De mi consideración:

En atención el oficio s/n de 22 de septiembre de 2021 ingresado con ticket N° GADDMQ-AM-AGD-2021-4928-E y suscrito por al señora Susana Males, Presidenta del comité "Pro mejoras del Barrio Santa Fé de Collaloma" quien pone en conocimiento de la Alcaldía Metropolitana el inconveniente generado en el requerimiento ingresado a esta Administración Zonal en tanto de los predios asignados a los números: **666704, 246309, 80508, 246310 y 246337.**

En virtud de lo expuesto, dispongo realizar una reunión de trabajo entre la Dirección de Gestión de Territorio y Asesoría Jurídica a fin de resolver este pedido ciudadano conforme a normativa legal vigente y en el marco de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:
- Susana Males_0001 (1).pdf

MEMORANDO NRO 1261-H
29 de Septiembre 2021
lee
Proceder conforme los
acuerdos alcanzados
por la Dirección

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1356-M

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por Froshi Valerza Estevez Trejo	fe	AZEE	2021-09-24	
Revisado por Froshi Valerza Estevez Trejo	fe	AZEE	2021-09-24	
Aprobado por Ana Cristina Romero Ortega	acro	AZEE	2021-09-24	

